

RESOLUCIÓN No. 244 DE 2023

AGOSTO 31 DE 2023



“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL RECONOCIMIENTO DE ESTÍMULO DE INVESTIGACIÓN A UNA DOCENTE”

LA RECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, EN USO DE SUS FACULTADES ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ACUERDO NO. 016 DE OCTUBRE 10 DE 2016 ESTATUTO GENERAL Y,

CONSIDERANDO

Que, como estrategia para el fomento de la investigación, los proyectos de investigación + Creación son desarrollados por profesores investigadores y grupos de investigación institucionales categorizados y/o reconocidos por Minciencias.

Que los semilleros de investigación apoyan y fortalecen las actividades desarrolladas por los Grupos de Investigación de la Institución, vinculando estudiantes a procesos de investigación y que contribuyen al fortalecimiento de procesos de generación de resultados y productos de nuevo conocimiento a nivel local y nacional.

Que con el propósito de consolidar el Sistema de investigación, articulado en el eje estratégico: la Investigación, Innovación, Arte y Tecnología, del Plan de desarrollo “gestión para el cambio” 2022-2026, es política de Bellas Artes promover y estimular la ejecución de proyectos de investigación, apoyando la realización de productos, y generando condiciones para ello, por cuanto contribuye al fortalecimiento de la calidad en el cumplimiento de las funciones misionales de la Institución; incidiendo en los altos estándares de calidad de los programas académicos, elevando el desarrollo de la investigación, sus resultados e impacto de la Proyección Social de la Institución.

Que, la maestra LUZ ELENA MONART identificada con cédula de ciudadanía No. No. 66.977.331 ha promovido, con su dedicación en tiempo a la generación de espacios propositivos con el fin de crear estrategias orientadas a la comunidad estudiantil para un mejor entendimiento de las violencias basadas en género, a través de herramientas teóricas y metodológicas que permitan al estudiante tener una visión crítica frente a las diversas violencias y discriminaciones basadas en aspectos étnico raciales, de género, clase y diversidad sexual entre otros, que se construyen en los contextos cotidianos.

Que, dichos espacios conforme a la política de investigaciones del Instituto Departamental de Bella Artes, en su artículo 5.4 se convierten en laboratorios de investigación y cumplen con los objetivos de que trata el literal 5.4.1: - Generar un acercamiento entre prácticas artísticas y pedagógicas que posibilite la adquisición de herramientas para la investigación, la creación y la difusión de productos artísticos; Fortalecer las dinámicas de la formación artística a través de la experiencia, el proceso y la investigación; Fomentar el trabajo en equipo a través de propuestas interdisciplinarias e interinstitucionales y la formación de redes; Fortalecer y motivar la capacidad de gestión del estudiante; Articular la investigación, la docencia y la proyección social, con lo cual se ha promovido de forma eficiente la participación de los estudiantes en el semillero de investigación “Género arte y creación. Diálogos diversos”, dentro del proyecto “ENRUTEMONOS POR UN CAMINO LIBRE DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL”

Con fundamento en lo expuesto;

RESOLUCIÓN No. 244 DE 2023

AGOSTO 31 DE 2023



“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL RECONOCIMIENTO DE ESTÍMULO DE INVESTIGACIÓN A UNA DOCENTE”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar un reconocimiento como estímulo de investigación a la docente LUZ ELENA LUNA MONART, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.977.331 de Cali por los avances presentados en la investigación del proyecto “ENRUTEMONOS POR UN CAMINO LIBRE DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL” en el semestre 2023-2 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$4.752.000) con fundamento en las razones antes expuestas.

Parágrafo primero: El investigador conforme el avance del proyecto en cumplimiento del cronograma en las fechas estipuladas, hará entrega de: 1 evento académico, Un artículo en revista indexada categoría C.

ARTÍCULO SEGUNDO: El estímulo será entregado en un solo desembolso a nombre del o la docente, una vez cumpla con los compromisos adquiridos.

ARTÍCULO TERCERO: Los valores autorizados para el pago del estímulo aquí mencionado serán financiados con recursos propios y cuenta con disponibilidad presupuestal según CDP No. 20230781 con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.08 5D Investigación C.C: 600209 Proy: GC2.3.1 Cód.CPC-DANE: 81219 Servicios de investigación básica en otras ciencias sociales y humanidades, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL” PARA EL SEMESTRE 2023-2. VALOR \$4.752.000. SUPERVISA: VICERRECTORÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIONES. FTE RECURSOS: ESTAMPILLA-5D-INVERSIÓN.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de incumplimiento en el desarrollo del proyecto, la docente deberá reembolsar a la Institución el recurso entregado como apoyo económico, autorizando los descuentos.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese la presente resolución a la profesora LUZ ELENA LUNA MONART.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2023.


EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Proyecto: Juan Manuel Henao Bermúdez – Coordinador de Investigaciones
Revisó: Rosa Cortes Casanova - Jefe Oficina Jurídica- 
V.B: Dora Inés Restrepo Patiño- Vicerrectoría académica e Investigaciones 